



**APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA DEPORTES
Y RECREACION DE DENOMINADA "XIV TORNEO
NACIONAL DE KARATE 2018.**

DECRETO 1501

FECHA 20 AGO 2018

VISTOS:

a).- Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 Enero de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.

b).- ficha de la actividad denominada "XIV torneo nacional de karate lota 2018".

c).- Ordinario N° 192 Directora de Dideco a Alcalde, en el que solicita autorizar, modificación presupuestaria por un Monto de \$ 750.000 para actividad del Programa de Deportes y recreación denominada "XIV TORNEO NACIONAL DE KARATE 2018".

d).- Referencia N° 6292 de fecha 13 julio 2018 de alcalde a DAF autorizando la creación y modificación presupuestaria para crear actividad **XIV TORNEO NACIONAL DE KARATE 2018**

e).- certificado N° 627 de fecha 01 de agosto 2018 el cual señala qque el consejo municipal aprobó actividad por un monto de 750.000 modificación presupuestaria para crear actividad "XIV TORNEO NACIONAL DE KARATE 2018" del programa deporte y recreacion

f).- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g).- Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h).- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 13 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63. de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, actividad municipal denominada "XIV TORNEO NACIONAL DE KARATE 2018" programa deportes y recreación dependiente de la dirección de desarrollo comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.

2.- Los recursos financieros que originan la premiación de la actividad ascienden a la suma de \$ 750.000, y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, serán imputados al área 05" Ítem 24-01-008 premiosy otros , del presupuesto municipal vigente año 2018.

NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/FAL/BRA/dec



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (2)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Deportes.

